

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, agosto 5 de 2022. A despacho de la señora Juez la presente solicitud de ejecutivo a continuación, para los fines legales.

JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, agosto cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2017-00145-00
Ejecutivo a continuación por costas

La demanda ejecutiva a continuación presentada por el señor GERARDO GIRALDO MONTOYA contra la señora SANDRA PATRICIA GUZMAN ROMERO, reúne las exigencias previstas en el artículo 422 del Código General del Proceso Y 306 del mismo estatuto, por tratarse de una obligación clara, expresa y actualmente exigible, se libraré mandamiento de pago.

Conforme lo previsto en el artículo 306 del CGP, la notificación de este proveído se realizará por estado.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

En consecuencia, el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES**

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, dentro del proceso EJECUTIVO A CONTINUACION promovido por el señor **GERARDO GIRALDO MONTOYA** contra la señora **SANDRA PATRICIA GUZMAN ROMERO**, por las sumas de **\$600.000**, que corresponden a las costas del proceso ejecutivo tramitado entre las mismas partes, más los intereses a razón del 6% anual.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE mediante anotación en estado, esta decisión al **JOHN ANDRÉS VILLA ALBA**, ordenándole cumplir con el pago de las sumas de dinero determinadas en la presente providencia dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a la publicación y haciéndole saber que dispone de DIEZ (10) DÍAS para proponer excepciones, términos que corren simultáneamente. (Art. 431 y 442 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 135 del 8 de agosto de 2022.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario